



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

**1. AREA USUARIA**

Gerencia Regional de Desarrollo Económico

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de servicio de transporte de carga terrestre de productos de los participantes de la Expoamazónica Cusco 2026.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

El Gobierno Regional de Ucayali promueve el posicionamiento de la marca Ucayali y la difusión de su oferta productiva mediante su participación en la Expo Amazónica Cusco 2026, con el objetivo de fortalecer las cadenas productivas priorizadas, generar oportunidades comerciales y proyectar a Ucayali como próxima sede del evento, consolidándose como una región productiva y competitiva.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar a una persona natural o jurídica para el servicio de **transporte de carga terrestre de productos** de los Agentes Económicos Organizados (AEO) de la región Ucayali hacia la Expo Amazónica Cusco 2026, a fin de asegurar su participación oportuna en la promoción de la oferta productiva regional y el posicionamiento de la marca Ucayali.

**5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio comprende el transporte interregional de carga no perecible, incluyendo operaciones de carga, traslado, custodia, descarga y retorno, desde la ciudad de Pucallpa hacia la ciudad de Cusco y viceversa, en el marco de la participación en la Expoamazónica Cusco 2026.

**5.1 Actividades a desarrollar**

- El proveedor deberá ejecutar las siguientes actividades:

**Carga de productos:**

- Recolección, manipulación y estiba de los productos no perecibles
- Organización de la carga para su adecuado traslado
- Protección de los bienes contra golpes, humedad o deterioro

**Transporte terrestre interregional:**

- Traslado de aproximadamente 30,000 kg (30 toneladas)

**Ruta: Pucallpa – Cusco (ida) y Cusco – Pucallpa (retorno)**

- Uso de unidad de transporte tipo tráiler o semitráiler

**Custodia y seguridad de la carga:**

- Responsabilidad total del proveedor durante todo el trayecto
- Garantía de integridad, conservación y entrega en condiciones óptimas

**Descarga de productos:**

- Manipulación adecuada en destino
- Entrega ordenada y verificada

**Retorno de bienes (logística inversa):**

- Recojo y traslado de retorno de productos, materiales o equipos
- Mismas condiciones de seguridad y cuidado





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

N°	Servicio	Fechas
1	Transporte de carga de productos no perecibles (30,000) kg	Ida: 24 de abril del 2026 (Pucallpa-Cusco) Vuelta: 04 de mayo del 2026 (Cusco-Pucallpa)

### 5.2 Condiciones del servicio

- El transporte deberá realizarse en condiciones que garanticen la seguridad, conservación e integridad de la carga
- El proveedor deberá asumir los riesgos asociados al traslado (climáticos, geográficos, operativos)
- El servicio incluye ida y vuelta (doble recorrido interregional)
- Coordinación permanente con el área usuaria.

### 6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- RUC Activo y Habido.
- RNP Vigente.
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado de contratar con el estado.
- Declaración jurada simple de contar con toda la documentación obligatoria mínima según corresponda.
- Contar con código nacional de carga emitido por el Ministerio de Transportes y comunicaciones.
- Contar con contrato de alquiler y/o documento que sustente la posesión o disponibilidad de un vehículo de carga semitrailer o tráiler de 30 toneladas a más carga útil, con su respectiva tarjeta de propiedad, habilitación vehicular de carga, SOAT, revisión técnica en el caso de ser necesario.

### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio será de hasta 15 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

### 8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

#### 8.1 Lugar:

El servicio de transporte de carga será interprovincial entre los departamentos de Ucayali (ciudad Pucallpa) y el departamento de Cusco (ciudad de Cusco), para participar en la Expoamazónica Cusco 2026.

#### 8.2 Plazo:

El plazo de ejecución del servicio será de hasta 15 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

### 9. ENTREGABLE/PRODUCTO

El entregable será presentado en único entregable de acuerdo al contenido y plazo que se indica en el siguiente cuadro.

ENTREGABLE	CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA
UNICO ENTREGABLE	Informe final del servicio realizado Donde deberá adjuntar evidencias del servicio realizado	Hasta 15 días calendario, después de notificado la orden de servicio

### 10. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado de manera física por mesa de parte del Gobierno Regional de Ucayali en el horario de 8:00 a 16:45 horas con atención a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

El horario para la recepción virtual de documentos será de lunes a viernes hasta las 23:59 horas.



📍 Jr. Raimondi 220  
Sede Central - Ucayali, Perú

📍 Jr. Apurímac N° 460 - Ucayali - Perú

📍 Jr. Pablo Bermúdez 177  
Oficina 103- Lima Cercado

🌐 [www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)

☎️ (01)-29 92225

📱 [app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes](http://app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes)

✉️ [mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe)



Región Productiva



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

### 11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en un plazo que no exceda de los siete (07) días hábiles, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

### 12. FORMA DE PAGO

El monto estimado del presente servicio será determinado de acuerdo a la interacción del mercado, lo cual incluye los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable a esta modalidad de servicio.

El pago se realizará en forma única, luego de la presentación del informe de servicio, comprobante de pago y otorgada la conformidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLE	PAGOS	PORCENTAJE A PAGAR
ÚNICO ENTREGABLE	Único pago. Pago del 100% al término del servicio y presentación de solicitud de pago.	100%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

### 13. PENALIDADES APLICABLES

#### 13.1 Penalidad por mora.

Se aplicará al contratista la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

### 14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentos generados por el servicio, pasará propiedad del Gobierno Regional. El/la proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

### 15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### 16. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentos generados por el servicio, pasará propiedad del Gobierno Regional. El/la proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

### 17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un año contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### 18. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidad a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumple con los



☎ Jr. Raimondi 220  
Sede Central - Ucayali, Perú

☎ Jr. Apurímac N° 460 - Ucayali - Perú

☎ Jr. Pablo Bermúdez 177  
Oficina 103- Lima Cercado

🌐 [www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)

☎ (01)-29 92225

📱 [app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes](http://app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes)

✉ [mesadepartesevirtual@regionucayali.gob.pe](mailto:mesadepartesevirtual@regionucayali.gob.pe)



Región  
Productiva



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por 5 años para contratar o prestar Servicios al Estado bajo cualquier modalidad.

### 19. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien o proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.

Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personal vinculadas, en virtud de lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

### 20. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

### 21. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuidad del contrato.
- Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

En caso de resolución por incumplimiento del contratista, la Entidad le otorga el plazo de tres (03) días hábiles para que ejecute la prestación o subsanar la observación bajo apercibimiento de resolver el contrato. Salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido, únicamente se notificará la decisión de resolución de contrato.

El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de penalidad al contratista, donde el área usuaria evaluará la decisión de resolver el contrato.



☎ Jr. Raimondi 220  
Sede Central - Ucayali, Perú

☎ Jr. Apurímac N° 460 - Ucayali - Perú

☎ Jr. Pablo Bermúdez 177  
Oficina 103- Lima Cercado

🌐 [www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)

📱 [app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes](http://app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes)

✉ [mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe)

☎ (01)-29 92225



Región  
Productiva



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no haberse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Para el caso de presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual, la resolución de contrato será efectivo previa verificación de los documentos cuestionados.

### 22. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelve mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la ley 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N° 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

  
Lic. José Miguel Alzamora Villaordúña  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV

(Firma del Jefe del área Usuaría)

📍 Jr. Raimondi 220  
Sede Central - Ucayali, Perú

📍 Jr. Apurímac N° 460 - Ucayali - Perú

📍 Jr. Pablo Bermúdez 177  
Oficina 103- Lima Cercado

🌐 [www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)

☎ (01)-29 92225

📱 [app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes](http://app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes)

✉ [mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe)



Región  
Productiva